

Río Turbio, 28 de abril de 2017

VISTO:

El Expediente N° 51.587-R-2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presentación de solicitudes de subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica -FPCA- 2017, administrado por el Consejo Superior, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que en función de las disponibilidades financieras correspondientes al presupuesto 2017 mediante Resolución Nro. 0756/16-R-UNPA se convoca a la presentación de Solicitudes de Subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica 2017;

Que la Resolución N° 014/02-CS-UNPA establece que dicho fondo será afectado para financiar acciones de impacto institucional en el ámbito de la UNPA, privilegiando aquellas que articulen actividades entre las unidades académicas;

Que la Ordenanza Nro. 112-CS-UNPA aprueba las Bases y formularios para la Convocatoria a presentación de solicitudes para el otorgamiento de subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica del Consejo Superior;

Que se pretende promover acciones de interés común a todas las Unidades Académicas que permitan el fortalecimiento de vínculos académicos entre los docentes investigadores de nuestra Universidad, propiciando la conformación de redes académicas internas;

Que asimismo se procura incentivar actividades de impacto institucional tanto interno como externo, privilegiando aquellas que articulen actividades entre las Unidades Académicas como congresos, jornadas, seminarios, etc.

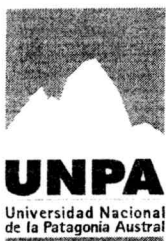
Que este tipo de actividades de capacitación cobran particular importancia en la creación y multiplicación de vínculos entre los docentes investigadores de las Unidades Académicas, a la vez que contribuyen a fortalecer la docencia y la investigación;

Que a fs. 119-125 obra Acta elaborada por la Comisión Asesora de Actividades de Extensión, integrada por el Secretario de Extensión Universitaria Prof. Luis Oscar Navarro, la Secretaria de Extensión de la UARG, Lic. Gabriela Luque, la Secretaria de Extensión de la UACO, Lic. Zulma Córdoba, el Secretario de Extensión de la UASJ, Prof. Ariel Sarasa, el Director de Postgrado de Rectorado, Dr. Pablo Navas y la participación de la Lic. Gisel Elvira Barboza representando a la UART, responsables de evaluar las solicitudes, en la que consta el orden de mérito de los proyectos presentados;

Que mediante Nota N° 109/17 la Secretaria de Hacienda y Administración informa que se estima un ingreso de \$ 70.000 (setenta mil pesos) para financiar las actividades en el marco de FPCA;

Que la Comisión Asesora propone se sume a este Fondo el remanente de \$ 8000,00 destinado a la convocatoria para la Curricularización de la Extensión Universitaria;

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 17° de la Ordenanza Nro. 112-CS-UNPA, deberán otorgarse cinco (5) subsidios de igual valor;



Que mediante Nota N° 035/17-SEU el Sr. Secretario de Extensión Universitaria remite los actuados, proponiendo el otorgamiento de subsidios sobre la base del orden de mérito establecido por la mencionada Comisión y solicita la excepción al Artículo 17° de la Ordenanza Nro.112-CS-UNPA, a fin de otorgar seis (6) subsidios;

Que sumados los importes asignados para el fondo permanente de capacitación académica y para la convocatoria para la Curricularización de la Extensión Universitaria, da un total de \$ 78.000,00 y en vista que se solicita aprobar los subsidios para 6 proyectos, se estipula un subsidio para cada proyecto de \$ 13.000,00;

Que respecto de la posibilidad de reasignar fondos de la Actividad 05 para el financiamiento de propuestas de capacitación, señala la Secretaría de Hacienda y Administración, que es posible con el aval del Consejo Superior teniendo en cuenta que el origen de los fondos no son compatibles;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior hace suyo el proyecto obrante a fs.126/128 que propone la excepción que permita el otorgamiento de seis subsidios;

Que sometido a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: EXCEPTUAR del Artículo 17° de la Ordenanza N° 112-CS-UNPA, la presente convocatoria para el otorgamiento de seis (6) subsidios.

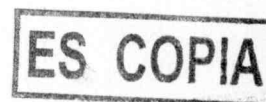
ARTÍCULO 2°: OTORGAR Subsidio del Fondo Permanente de Capacitación Académica 2017 del Consejo Superior, de acuerdo al orden de mérito y puntaje obtenido, al Director de cada uno de los proyectos que se detallan en el anexo único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que el monto asignado a cada Proyecto es de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) y se abonará en un solo pago.

ARTÍCULO 4°: DETERMINAR que los rubros elegibles para el financiamiento serán los establecidos por el Artículo 19 de la Ordenanza Nro.112-CS-UNPA.

ARTÍCULO 5°: EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.2. – Recursos Propios - Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 01 – Actividades Centrales – Actividad: 03 – Consejo Superior - F.P.C.A. – Inciso: 5.1.6. - Transferencias para actividades científicas o académicas -Presupuesto 2017.


ARTÍCULO 6°: DEJAR establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 16° de la



Ordenanza Nro. 112-CS-UNPA, las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas deberán realizar las notificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que las rendiciones y presentación de los Informes Finales de los proyectos podrán presentarse hasta el 30 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 8º: TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.



Adeja H Muñoz
Secretaria Consejo Superior



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

ANEXO

Subsidio Fondo Permanente de Capacitación Académica del Consejo Superior 2017

UUGG	ORDEN DE MERITO	PROYECTO	DIRECTOR/A DEL PROYECTO
UACO	1	Jornadas de Externalización ITA TRANSFIERE "de la Innovación al Territorio"	Daniel Pandolfi
UASJ	2	Simposio Argentino de Educación en Contexto de Encierro	Lucrecia Sotelo
UARG	3	VIII Jornadas de Comunicación Social: Culturas en Comunicación y Convergencia Digital	Luis Rafael Dalla Costa
UART	4	Jornadas de Turismo y Recursos Naturales	Sebastián Guma
UACO	5	Segundas Jornadas de la enseñanza de las Ciencias Básicas de la Patagonia Sur	Claudio Fernández
UARG	6	Congreso Nacional Fundación Sociedades Complejas: Vínculos y Subjetividad en las Dinámicas Escolares. Comunicación, Autoridad, y Lazo familiar	Patricia Susana Arias

